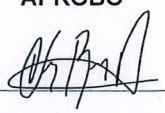
CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD

CONTRATO No.
N. º IDRD-SG-4041-2024

CONTRATISTA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	APROBACIÓN POR INTERVENTORIA:
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Andrea M López	Nombre Javier Linares	Nombre: Oscar Velásquez	Nombre: Raúl Delgado
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director de obra	Cargo: Representante legal consorcio Innovaparques	Cargo: Director de interventoría
Fecha: 20/11/2024	Fecha:20/11/2024	Fecha: 20/11/2024	Fecha: 28/11/2024

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
00	Creación del documento	20/11/2024
01	Entrega V1 para subsanación	26/11/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO Y ALCANCE 6

1.1 OBJETO 6

1.2 ALCANCE 6

2. REFERENCIAS NORMATIVAS 6

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 7

4. INTRODUCCIÓN 8

5. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA 9

6. OBJETIVOS SG-SST 9

6.1. OBJETIVO GENERAL DEL SG-SST 9

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SG-SST 9

7. POLÍTICA EN SG-SST 10

8. REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA ÍNDOLE 10

9. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 11

9.1. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD 11

9.2. COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN 11

9.3. ORGANIGRAMA 11

9.3.1. DEL REPRESENTANTE LEGAL 12

9.3.2. ESPECIALISTA SST 12

9.3.3. DEL DIRECTOR DE OBRA 14

9.3.4. DEL INGENIERO RESIDENTE 15

9.3.5. DE LOS ESPECIALISTAS 15

9.3.6. PROFESIONAL SST 15

9.3.7. DE LOS PROFESIONALES EN (AMBIENTAL, SOCIAL, TRANSITO O TRANSPORTE) 16

9.3.8. DE LOS AUXILIARES 16

9.3.9. DE LOS TOPÓGRAFOS E INSPECTORES 17

9.3.10. TODOS LOS TRABAJADORES 17

9.4. COMITÉ DE CONVIVENCIA 18

9.5. PERSONAL TEMPORAL Y/O CONTRATISTAS 18

9.6. VISITANTES 18

10. RECURSOS 19
10.1. RECURSO HUMANO 19
10.2. RECURSO FÍSICO (INFRAESTRUCTURA) Y TECNOLOGÍA 20
10.3. RECURSO FINANCIERO 21
11. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN 21
11.1. GENERALIDADES 21
11.2. CONTROL DE DOCUMENTOS 22
11.3. CONTROL DE REGISTROS 22
11.4. CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SST 23
12. COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA 23
12.1. COMUNICACIÓN INTERNA 23
13. GENERALIDADES DE LA EMPRESA 24
13.1. OBJETO 24
13.2. MISIÓN 24
13.3. VISIÓN 24
13.4. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA 24
13.5. ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA 25
13.6. JORNADA LABORAL 25
14. DESARROLLO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 25
14.1. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 25
14.1.1. OBJETIVO GENERAL 25
14.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 25
14.1.3. PLAN DE TRABAJO 26
14.1.4. ACTIVIDADES PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 26
14.1.5. SIVIGILA LA SALUD PÚBLICA 27
14.1.6. EXAMEN PRE-OCUPACIONAL (DE INGRESO) 28
14.1.7. EXÁMENES PERIÓDICOS OCUPACIONALES 28
14.1.8. EXAMEN DE RETIRO 28
14.1.9. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA 28
14.1.10. SERVICIO OPORTUNO Y EFICIENTE (PRIMEROS AUXILIOS) 29
14.1.11. ERGONOMÍA 29
14.1.12. ESTRÉS LABORAL 30

14.1.13. DATOS ESTADÍSTICOS 30
14.2. PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 31
14.2.1. OBJETIVO GENERAL 31
14.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 31
14.2.3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 31
14.2.4. Actividades a desarrollar 32
14.3. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 32
14.3.1. OBJETIVO GENERAL 32
14.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 32
14.3.3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 32
14.4. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD 39
14.5. AUSENTISMO 40
14.6. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) 40
14.7. COMITÉ DE CONVIVENCIA 40
14.8. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 40
15. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 41
16. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN 41
16.1. AUDITORÍA INTERNA 42
16.2. DESARROLLO DE AUDITORIAS AL SG-SST 42
16.3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS PROCESOS SST 42
16.4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL 42
16.5. INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE ACCIDENTE E INCIDENTE DE TRABAJO 43
16.6. CARACTERIZACIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD 43
16.7. GESTIÓN INTEGRAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTES Y ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL 44
16.8. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS 44
16.8.1. ACCIÓN CORRECTIVA 44
16.8.2. ACCIÓN PREVENTIVA 44
16.8.3. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN 45
16.9. CONTROL DE DOCUMENTOS 45
16.10. CONTROL DE REGISTROS 45
17. AUDITORIAS INTERNAS AL SG-SST 45

18. INSPECCIONES SST 46
19. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 46
20. ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD 47
21. DIAGNOSTICO DEL AVANCE EN SEGURIDAD 47
22. REVISIÓN POR LA GERENCIA Y MEJORA CONTINUA 47
23. COMPRAS 48
23.1. PROCESO DE COMPRAS 48
23.2. INFORMACIÓN DE LAS COMPRAS 48
24. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 48
24.1. INFORMACIÓN PARA LA REVISIÓN 48
24.2. RESULTADOS DE LA REVISIÓN 49
25. MEJORA CONTINUA 49
26. ANEXOS 50
ANEXO 16A CERTIFICADO ARL
ANEXO 16B REQUISITOS LEGALES
ANEXO 16C ACTA DE CONFORMACIÓN VIGÍA
ANEXO 16D POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
ANEXO 16E MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS
ANEXO 16F PLAN DE TRABAJO ANUAL SST
ANEXO 16G PROGRAMA DE CAPACITACIÓN E INSPECCIÓN SST
ANEXO 16H PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS Y FORMATOS
ANEXO 16I PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS
ANEXO 16J REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
ANEXO 16K CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
ANEXO 16L MATRIZ DE EPP
ANEXO 16M PLAN DE EMERGENCIAS
ANEXO 16N INDICADORES
ANEXO 16O POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ANEXO 16P TERMINOS Y DEFINICIONES
ANEXO 16Q HOJA DE VIDA SST
27. BIBLIOGRAFÍA 51

1. OBJETO Y ALCANCE

1.1 OBJETO

El Manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un documento que presenta la estructura general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de CONSORCIO INNOVAPARQUES, además describe el sistema, el direccionamiento de este, los procesos y su estructura. Los requerimientos del sistema tienen el objeto conseguir la efectividad organizacional, el mejoramiento continuo mediante la implementación de planes y programas para eliminar o minimizar los riesgos para el personal y otras partes interesadas que puedan estar expuestas a peligros de SST asociados con nuestras actividades; y el cumplimiento de los requisitos legales, para minimizar lesiones y enfermedades, además la prevención de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo con los que se buscan las condiciones propicias y adecuadas para la realización de las labores.

1.2 ALCANCE

El alcance del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Contrato No. IDRD-SG-4041-2024 de CONSORCIO INNNOVAPARQUES aplica los requerimientos especificados en el decreto 1072 del 2015, resolución 0312 del 2019 (o según la norma vigente aplicable a la etapa del contrato) y los descritos en la legislación colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente, aplica a todos los trabajadores de la organización y aquellos que se encuentren vinculados a través de contratos temporales de trabajo en los diferentes puestos, centros de trabajo y áreas de operación.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

Como referencia normativa, CONSORCIO INNNIVAPARQUES se basa en la legislación colombiana y tácitamente aquella que se encuentre dentro de nuestro campo de aplicación y del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual se manejará dentro de la matriz de requisitos legales para verificar su cumplimiento.

- **Ley 1562 de 2012**: Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y establece normas para el SG-SST en Colombia, ampliando la cobertura de riesgos laborales y ajustando la legislación a estándares internacionales.
- **Decreto 1072 de 2015**: Es el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. En su Libro 2, Parte 2, Título 4, se establecen los requisitos para implementar un SG-SST, aplicable a todas las empresas.
- **Resolución 0312 de 2019**: Define los estándares mínimos del SG-SST según el tamaño de la empresa y su nivel de riesgo. Incluye lineamientos específicos sobre lo necesario para cumplir con el sistema.
- **Decreto 171 de 2016**: Complementa las disposiciones sobre las actividades de alto riesgo y define los requisitos especiales en el ámbito de la SST.
- **Resolución 1111 de 2017** (actualizada en varios aspectos por la Resolución 0312 de 2019): Estableció por primera vez los estándares mínimos, aunque muchas disposiciones han sido reemplazadas y actualizadas.
- **Ley 1010 de 2006**: Relativa a la prevención y sanción del acoso laboral, un aspecto que el SG-SST debe también incluir para asegurar un entorno laboral seguro y saludable.
- **Resolución 1409 de 2012**: Establece el reglamento de seguridad para el trabajo en alturas, siendo una actividad de alto riesgo que exige medidas de protección estrictas.
- **Normas técnicas ISO** (aplicables como referencia voluntaria, si el SG-SST busca alinearse con estándares internacionales):

- **ISO 45001:2018**: Estándar internacional para los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- **ISO 14001:2015** y **ISO 9001:2015**: Alineación con estos estándares si el sistema está integrado con gestión ambiental y de calidad .

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo (AT)**: Suceso repentino que se produce por causa o con ocasión del trabajo, que resulta en una lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte. También incluye accidentes en el trayecto entre el lugar de residencia y el trabajo, siempre que el trabajador esté cumpliendo con su actividad laboral.
- **Actividad Peligrosa**: Aquella que, por sus características, representa un riesgo alto de provocar daños en la salud de los trabajadores. Estas actividades pueden incluir trabajos en alturas, en espacios confinados o manejo de sustancias químicas peligrosas.
- **Autorreporte de Condiciones de Trabajo y Salud**: Herramienta mediante la cual los trabajadores informan sobre situaciones de riesgo en sus áreas de trabajo y sobre su estado de salud, permitiendo la identificación temprana de problemas y la gestión de soluciones.
- **Condición Insegura**: Cualquier situación o circunstancia física en el ambiente laboral que puede generar riesgos de accidentes o enfermedades laborales, como maquinaria sin protección o falta de señalización adecuada.
- **Consecuencia**: Resultado de un evento o situación, en términos de impacto sobre la seguridad o salud. Puede incluir lesiones, enfermedades, daños a la propiedad, o impactos sobre el entorno.
- **Emergencia**: Situación inesperada que requiere una respuesta inmediata para prevenir o mitigar daños a personas, instalaciones o el medio ambiente, como incendios, derrames o explosiones.
- **Enfermedad Laboral**: Alteración de la salud causada por la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o al entorno en que se desempeña. La enfermedad debe estar relacionada de forma directa con las condiciones de trabajo.
- **Evaluación de Riesgos**: Proceso mediante el cual se identifican, analizan y priorizan los riesgos presentes en el lugar de trabajo, para tomar las medidas necesarias de prevención o control.
- **Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**: Conjunto de políticas, procedimientos, planes y actividades integradas en el sistema de gestión de una empresa, que buscan anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos laborales para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores.
- **Incidente**: Evento relacionado con el trabajo que, aunque no produce lesiones ni enfermedades, tiene el potencial de causar accidentes o daños a la salud de los trabajadores o al entorno laboral.
- **Indicador de Seguridad y Salud en el Trabajo**: Parámetro que permite medir el desempeño de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, pudiendo ser de tipo cuantitativo o cualitativo. Ejemplos incluyen el índice de frecuencia de accidentes o el grado de cumplimiento de inspecciones.
- **Inspección de Seguridad**: Proceso mediante el cual se revisan las condiciones y actos inseguros en el lugar de trabajo para identificar posibles riesgos y tomar las medidas correctivas necesarias.
- **Medida de Control**: Acción implementada para eliminar o reducir los riesgos identificados, tales como la ingeniería de procesos, uso de equipos de protección personal (EPP), señalización y procedimientos seguros.
- **Peligro**: Fuente, situación o acto con el potencial de causar daño en términos de lesiones, enfermedades, daño a la propiedad o al medio ambiente. Ejemplos incluyen exposición a productos químicos, trabajo en alturas, uso de maquinaria pesada.
- **Plan de Emergencia**: Estrategia desarrollada para responder a situaciones críticas como incendios, derrames o cualquier otra eventualidad que pueda representar una amenaza para la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Prevención**: Acciones encaminadas a anticipar y reducir la ocurrencia de accidentes laborales y enfermedades profesionales, mediante la identificación y gestión de riesgos y el establecimiento de prácticas seguras de trabajo.
- **Proceso**: Conjunto de actividades interrelacionadas que transforman entradas en salidas, en el contexto del SG-SST. Cada proceso debe gestionarse para reducir riesgos específicos y mejorar las condiciones de seguridad.
- **Riesgo**: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de las consecuencias. Se clasifica según su nivel de peligrosidad, como alto, medio o bajo, y determina la urgencia de la acción preventiva o correctiva.

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**: Estructura organizativa que incluye la planificación, implementación, verificación y mejora continua de las actividades para prevenir accidentes y enfermedades laborales, en cumplimiento con la normatividad vigente.
- **Trabajador**: Persona que realiza una actividad laboral a cambio de una retribución económica. Puede ser empleado, contratista, practicante, o cualquier otro individuo que, en el ejercicio de sus funciones, esté expuesto a riesgos en su lugar de trabajo.
- **Vigilancia Epidemiológica**: Conjunto de acciones y estrategias para la recolección sistemática de datos sobre las condiciones de salud de los trabajadores y los riesgos a los que están expuestos, con el objetivo de diseñar y ajustar políticas preventivas.
- **Zona de Riesgo**: Área específica dentro del entorno laboral donde las condiciones ambientales o la naturaleza de las actividades realizadas aumentan la posibilidad de accidentes o enfermedades.

4. INTRODUCCIÓN

Debido al cambio y el redireccionamiento global de las organizaciones, CONSORCIO INNOVAPARQUES se concientiza tanto en la calidad de sus productos como en la prevención de los riesgos laborales, por lo que se hace necesaria la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para poder trabajar en pro de los requerimientos actuales. Estas exigencias que hace algunos años comenzaron a demandar los clientes se han ido implantando en las empresas mediante el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dicho sistema les ha permitido desarrollar sus diferentes procesos productivos-administrativos de una manera ágil y eficaz para la protección de sus empleados.

Este manual trata de explicar las mejoras que se obtienen al diseñar e implantar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que adopte la normatividad legal vigente colombiana . Esta norma contempla principios sistemáticos comunes de gestión basadas, entre otros, en la mejora continua, en el compromiso por parte de la dirección de la organización y en el cumplimiento delas normativas legales siendo elaboradas para que las apliquen organizaciones del gremio.

Nuestra empresa trabaja en la búsqueda de un mejor ambiente de trabajo seguro, el control de riesgos del Seguridad y Salud en el Trabajo, para la procura de una satisfacción del cliente tanto externo como interno. CONSORCIO INNOVAPARQUES, es consciente de los inminentes riesgos que existen en las actividades de la organización; es por ello que se ha trazado como lineamientos, conservar la integridad física y psicosocial de sus trabajadores, mediante estrategias de aplicación de trabajos seguros y estandarizados,procedimientos de prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo que permitan crear conciencia al personal sobre la cultura del auto cuidado y la prioridad de realizar los trabajos de manera segura.

En el presente sistema se establecen los parámetros y actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de CONSORCIO INNOVAPARQUES, como también los establecidos por la legislación y definidos como prioritarios para garantizar y asegurar la salud y seguridad de los trabajadores en la Organización.

Por lo mencionado anteriormente, se han formulado los Programas de Medicina Preventiva y del Trabajo, e Higiene y Seguridad Industrial, así como también la creación de un Plan de Emergencias que incluye parámetros ambientales y la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el en Trabajo (COPASST), la Brigada de Emergencias y el Comité de Convivencia. Estas herramientas se ejecutan con el fin que se le den total cumplimiento, para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

CONSORCIO INNOVAPARQUES, está comprometida con el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el cuidado de su capital humano que considera indispensable para el cumplimiento de sus metas y objetivos organizacionales en todo nivel.

El presente SG-SST cumple con todos los requisitos establecidos por el decreto 1072 del 2015 y demás Normatividad legal vigente.

5. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

CONSORCIO INNOVAPARQUES, es una organización legalmente constituida y tiene por objeto social la ejecución de obras de construcción integral en ingeniería y otras áreas de interés para el logro de objetivos empresariales para el sector público y privado.

CONSORCIO INNOVAPARQUES:

- De acuerdo con las características de cada proyecto, elige los recursos del grupo que permiten estructurar mejor la propuesta al cliente, considerando incluso consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura con firmas externas.

- Desarrolla, impulsa o incrementa cualquier actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social.

6. OBJETIVOS SG-SST

CONSORCIO INNOVAPARQUES , ha establecido unos objetivos para el cumplimiento y medición del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

6.1. OBJETIVO GENERAL DEL SG-SST

- Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable a través de estrategias de promoción y prevención con ATEL en los trabajadores de la compañia y personas interesadas
- Motivar el compromiso y participación activa de la población laboral en las actividadesdel SG-SST.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente a nivel nacional en materia de SST
- Realizar actividades que permitan la mejora continua durante la implementación de los componentes del SG-SST
- Identificar y evaluar los riesgos inherentes a las actividades laborales para generar estrategias de control en la empresa

NOMBRE INDICADOR	CÓMO SE MIDE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	INTERPRETACIÓN	META
FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD	(No. De accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / No. De trabajadores en el mes) * 100	MENSUAL	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron x accidentes de trabajo	30%

NOMBRE INDICADOR	CÓMO SE MIDE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	INTERPRETACIÓN	META
INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL	(No. De casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "z" / promedio de trabajadores en el periodo "z") * 100	ANUAL	Por cada 100.000 trabajadores existen x casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo z	0%
CUMPLIMIENTO DE REQUSITOS LEGALES	(No. Total de aspectos legales cumplidos / No. Total de aspectos legales identificados) * 100	SEMESTRAL	X% de aspectos legales cumplidos en el semestre.	100%
EFICACION DE LA CAPACITACION	(No. De personas evaluadas/ No. de personas que aprobaron) *100	MENSUAL	X% personas que aprobaron.	85%

Tabla 1 Indicadores del SG-SST

7. POLÍTICA EN SG-SST

En INNOVAPARQUES , nos comprometemos a priorizar la seguridad y el bienestar de nuestros empleados, la protección del medio ambiente y la entrega de proyectos de la más alta calidad. Nos regimos por los más altos estándares éticos y legales, y buscamos la mejora continua en todas nuestras operaciones.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Cumplimos con todas las leyes y regulaciones locales y nacionales relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo.
- Proporcionamos capacitación regular y recursos adecuados para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Fomentamos una cultura de prevención de riesgos y promovemos la participación activa de todos los empleados en la identificación y mitigación de peligros.
- Realizamos evaluaciones periódicas de riesgos y tomamos medidas preventivas para minimizar accidentes y enfermedades laborales.
- Establecemos procedimientos claros de emergencia y evacuación, y realizamos simulacros regularmente para garantizar una respuesta efectiva en caso de emergencia.

Medio Ambiente:

- Nos comprometemos a minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones a través de la implementación de prácticas sostenibles.
- Cumplimos con todas las regulaciones ambientales aplicables y nos esforzamos por superar los requisitos mínimos siempre que sea posible.
- Promovemos la eficiencia energética, la gestión adecuada de residuos y la conservación de recursos naturales en todas nuestras actividades.
- Fomentamos la sensibilización ambiental entre nuestros empleados

Calidad:

- Nos comprometemos a entregar proyectos de la más alta calidad, cumpliendo con los requisitos del cliente y superando sus expectativas siempre que sea posible.
- Promovemos la mejora continua mediante la retroalimentación de clientes, y la revisión regular de procesos.
- Fomentamos una cultura de responsabilidad y excelencia en todas las áreas de nuestra empresa, con el objetivo de alcanzar la perfección en cada proyecto que emprendemos.

Responsabilidad Social:

- Nos comprometemos a contribuir positivamente al desarrollo de las comunidades donde operamos, a través de iniciativas de responsabilidad social empresarial.
- Apoyamos la inclusión y la diversidad en nuestra fuerza laboral, promoviendo un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso.

Colaboramos con organizaciones y programas sociales que buscan mejorar la calidad devida de las personas menos privilegiadas y promover el desarrollo sostenible.

Anexo #1 Políticas INNOVAPARQUES

8. REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA ÍNDOLE

CONSORCIO INNOVAPARQUES , cuenta con la Matriz de Requisitos Legales, aplicables de acuerdo a la legislación Nacional e internacional, a todas sus operaciones y procesos, al igual se establecen los parámetros que deben tener en cuenta para la retroalimentación y actualización de la matriz de requisitos legales, la cual se actualiza cada vez que exista alguna modificación, en una Ley, Decreto, Norma,Resolución o cuando haya lugar a modificar cualquier otro objeto de la legislación. Estos cambios y modificaciones se incluirán en el Formato Matriz de Cumplimiento de Requisitos Legales, adicional a esto seregistra en el mismo Formato Evaluación al Cumplimiento de los Requisitos Legales.

Anexo #2 Matriz legal

9. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El personal de la organización, debe dar cumplimiento a lo estipulado dentro del *Manual De Funciones* de CONSORCIO INNOVAPARQUES, donde se establece la identificación del cargo, conocimientos, entrenamiento, funciones y responsabilidades, normas de seguridad y Salud en el Trabajo.

9.1. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

La Responsabilidad, Autoridad y Jerarquía de decisión entre los cargos del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para COSORCIO INNOVAPARQUES, están incluidos dentro del *Manual de Funciones* como también se ven reflejadas en el Organigrama.

El organigrama propio del proyecto se encuentra dentro del Plan de Calidad.

Estas responsabilidades y autoridades son comunicadas a todos los miembros de la organización mediante la divulgación del manual de funciones en la inducción al trabajador.

9.2. COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN

La gerencia de CONSORCIO INNOVAPARQUES demuestra su compromiso con el desarrollo e implementación del SG-SST, así como de la mejora continua a través de:

a) Comunicando al personal de la Organización la importancia de las normas legales y reglamentarias vigentes, así como las especificaciones técnicas aplicables al alcance de nuestros proyectos, a través de reuniones internas.
b) Estableciendo la Política del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
c) Estableciendo el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
d) Llevando a cabo las Revisiones por la Dirección
e) Asegurando la disponibilidad de recursos

9.3. ORGANIGRAMA

La Gerencia General de CONSORCIO INNOVAPARQUES a través del departamento de Gestión Humana está a cargo de la Seguridad y Salud de los Trabajadores para lo cual cuenta con una estructura orgánica (Organigrama). El personal que ingresa a la obra tiene una etapa de inducción en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo

Ver *Anexo 2 ORGANIGRAMA.*

9.3.1. DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el responsable de la verificación del funcionamiento y operatividad del SG-SST, quien independientemente de sus funciones sea delegado como representante de la alta dirección, destinando los recursos necesarios para su ejecución.

Sus responsabilidades entre otras funciones son:

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST: Recursos Humanos, físicos, tecnológicos y financieros.
- Conocer y liderar el desarrollo del SG-SST de la organización.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Designar los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Determinar y verificar los objetivos buscados por el sistema de Gestión Integral.
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los procedimientos y/o programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Tomar decisiones y ocupar un lugar de liderazgo frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Incluir en las reuniones los temas referentes al desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Vigilar el cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, identificación de los aspectos y control de los impactos ambientales, así como la participación a través del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.

9.3.2. ESPECIALISTA SST

CONSORCIO INNOVAPARQUES garantiza la disponibilidad del personal para el sistema SG-SST, es por esto que el Especialista SST y/o responsable del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene laresponsabilidad y autoridad para:

Asegurar que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el Sistema de Gestión Integral.

1. Asegurar que se recolecta y analiza la información de los Informes de Gestión de los Procesos, para establecer el desempeño del Sistema de Gestión Integral y de cualquier necesidad de mejora a través del proceso de Gerencia.

2. Asegurar que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

3. Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento de los sistemas de Gestión y la organización.

4. Rendición de cuentas del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

5. Programa de Medicina preventiva y del trabajo

 - Evaluaciones Médicas Ocupacionales
 - Programas de Vigilancia Epidemiológica
 - Actividades de Promoción y Prevención en Salud
 - Primeros Auxilios
 - Visita a Puestos de Trabajo en conjunto con la ARL
 - Registros y Estadísticas en Salud

6. Programa de Higiene y Seguridad Industrial
 - Identificación y valoración de Peligros y Riesgos (matriz de Peligros y Riesgos)
 - Actualización de la matriz de Peligros y Riesgos
 - Identificación, evaluación y cumplimiento de requisitos legales
 - Inspecciones Periódicas
 - Programa de Mantenimiento de Instalaciones y equipos
 - Verificación del estado de los Equipos y Herramientas
 - Hoja de Vida de los Equipos de Seguridad
 - Suministro de Elementos de protección Personal
 - Control y supervisión del uso de los elementos de protección personal
 - Plan de Emergencia
 - Planeación, Ejecución y Control de Simulacros de Evacuación
 - Señalización
 - Verificación de etiquetado y hojas de seguridad de los productos Químicos
 - Estudios ambientales y
 - Medidas de control en los diferentes puntos de la Organización

7. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST

8. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST

 - Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en trabajo SG-SST.
 - Indicadores que evalúan el proceso del sistema gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
 - Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

9. Investigación de incidente, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

10. Control y seguimiento a actividades de la ARL

11. Control y seguimiento a las actividades del COPPAST

Además:

- Cumplir con las políticas establecidas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar el Diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Programar capacitaciones referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo, estilos de vida saludable ambientes y climas laborales sanos a todos los trabajadores de la organización.
- Hacer cumplir las normas establecidas para los trabajadores y/o generar reporte de aquellas que se incumplen.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de peligros y hacer la priorización en ellos para focalizar la intervención.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que estos adelanten en la organización o establecimientos de trabajo.
- Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo. Enfermedad laboral, ausentismo e índices de lesiones incapacitantes I.L.I. los cuales son base para los Sistema de Vigilancia epidemiológica y los procedimientos y/o programas de gestión de la población trabajadora.
- Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo para verificar los correctivos o acciones tomadas.
- Fomentar las buenas relaciones laborales en la compañía.
- Dar a conocer a todos los trabajadores, las normas o procedimientos del sistema gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el Reglamento de Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- Elaborar el presupuesto del sistema gestión de la seguridad y salud en el trabajo en asesoría del grupo administrativo.
- Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos, tendientes a mantener un interés activo por la Seguridad y Salud en el Trabajo en todo el personal.

A. PARA EL PROYECTO DE OBRA:

Para la etapa de obra, la organización contara con los siguientes profesionales:

9.3.3. DEL DIRECTOR DE OBRA

- Adoptar las medidas necesarias para que el personal propio y Subcontratista reciban información y las instrucciones adecuadas, con relación a los riesgos en las diferentes actividades; así como comunicar y hacer cumplir las medidas de protección y prevención especificadas en la presente Norma Interna

- Establecer las medidas y estándares, para controlar los resultados obtenidos de la aplicación del Programa Anual de Actividades de Seguridad.
- Estimular a través de su participación activa, el cumplimiento de los estándares de las actividades programadas por el personal de la empresa y efectuar las correcciones que resulten necesarias.
- Comunicar a todo el personal el contenido de la Norma Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la actividad específica a realizar.
- Monitorear el cumplimiento de lo establecido en la Norma Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del personal de su empresa y Subcontratistas.

9.3.4. DEL INGENIERO RESIDENTE

- Fomentar y participar en las actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Estimular al personal a participar de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comunicar e Investigar los accidentes e incidentes
- Responsable del orden y limpieza del área de trabajo bajo su responsabilidad
- No permitir una condición insegura para las labores que desarrollan el grupo de trabajo a su cargo
- Si al efectuar un trabajo se presentan circunstancias que, en opinión del responsable, hacen inseguro el desarrollo de las labores, deberá PARALIZAR el trabajo y comunicar el hecho a su inmediato superior y/o asegurar las condiciones para poder ejecutar la tarea.

9.3.5. DE LOS ESPECIALISTAS Y/O ASESORES

- Fomentar y participar en las actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Estimular al personal a participar de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comunicar e Investigar los accidentes e incidentes
- Responsable del orden y limpieza del área de trabajo bajo su responsabilidad
- No permitir una condición insegura para las labores que desarrollan el grupo de trabajo a su cargo
- Si al efectuar un trabajo se presentan circunstancias que, en opinión del responsable, hacen inseguro el desarrollo de las labores, deberá PARALIZAR el trabajo y comunicar el hecho a su inmediato superior y/o asegurar las condiciones para poder ejecutar la tarea.

9.3.6. PROFESIONAL SST.

- Informar a la gerencia Sobre las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo adelantadas en cada uno de frentes de obra del proyecto.
- Solicitar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del SG-SST.
- Coordinar la realización de exámenes médicos (Pre-empleo, Periódicos y de Egreso), y demás actividades que sean necesarios para la vigilancia y control del riesgo.
- Cumplir y hacer cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los diferentes frentes de obra del proyecto.
- Identificar y divulgar a todo el personal del proyecto (incluidos subcontratistas), los riesgos presentes al desempeñar su trabajo.
- Motivar al personal y hacer seguimiento al uso correcto de los elementos de protección personal (EPP).

- Comunicar inquietudes, anormalidades y riesgos identificados en cada uno de los frentes de trabajo.
- Establecer planes de acción ante desviaciones existentes o potenciales y asegurarse de su asignación de recursos y cumplimiento.
- Reportar indicadores mensuales de accidentalidad y realizar el seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar y/o realizar las inspecciones de seguridad para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos (Matriz de Riesgos), para establecer las medidas de control de los riesgos identificados, además verificar la eficacia de la intervención.
- Conformar las Brigadas para atención de Emergencias y elaborar el programa de capacitación para estas.
- Verificar el cumplimiento al cronograma de capacitaciones.
- Reconocer las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas en cuestión de Seguridad y Salud en el trabajo para crear un ambiente laboral confortable.
- Asegurar la reunión mensual del Comité Paritario, formular, administrar y ejecutar las actividades relacionadas con el SG-SST.
- Recolectar y analizar los informes y registros de datos acerca de los incidentes, accidentes, simulacros, ausentismos y enfermedades laborales.

9.3.7. DE LOS PROFESIONALES EN (AMBIENTAL, SOCIAL, TRANSITO O TRANSPORTE)

- Fomentar y participar en las actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Estimular al personal a participar de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comunicar e Investigar los accidentes e incidentes
- Responsable del orden y limpieza del área de trabajo bajo su responsabilidad
- No permitir una condición insegura para las labores que desarrollan el grupo de trabajo a su cargo
- Si al efectuar un trabajo se presentan circunstancias que, en opinión del responsable, hacen inseguro el desarrollo de las labores, deberá PARALIZAR el trabajo y comunicar el hecho a su inmediato superior y/o asegurar las condiciones para poder ejecutar la tarea.

9.3.8. DE LOS AUXILIARES

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos hacia la ejecución de las actividades de forma segura, Sobre todo en los trabajos de alto riesgo.
- Realizar inspecciones de campo.
- Reportar actos inseguros y condiciones subestándar a la supervisión SSTMA.
- Verificar en el sitio de obra, que el personal del contratista como de la empresa cuente como con mínimo carné de identificación, afiliación a la EPS y ARL.
- Verificar y constatar que tanto el personal contratista como la organización se encuentre laborando conforme bajo condiciones de seguridad.
- Revisar periódicamente los EPP para la reposición.
- Diligenciar y/o verificar que los permisos de trabajo estén debidamente diligenciados.
- Capacitar y promover las conductas saludables que mejoren la calidad de vida de los trabajadores en cuanto a la medicina preventiva.

- Apoyar la ejecución de actividades de prevención y promoción en salud.
- Llevar el control del botiquín y de los elementos de primeros auxilios.
- Tomar medidas preventivas respecto a posibles incidentes que puedan presentarse en la obra, informar Sobre su ocurrencia y emitir reportes cuando se evidencie incumplimiento en el sistema de gestión integral en SST y asegurarse de tomar medidas preventivas y correctivas necesarias elaborando informes de avance de las medidas tomadas.
- Disposición e interés en los diferentes planes de acción implementados por el área SST para la mejora de las condiciones de los trabajadores.
- Participación de manera activa en las actividades programadas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicación de condiciones y/o actos inseguros que puedan causar o hayan ocasionado accidentes o incidentes a las personas o compañeros de trabajo.

9.3.9. DE LOS TOPÓGRAFOS E INSPECTORES

- Fomentar y participar en las actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Estimular al personal a participar de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comunicar e Investigar los accidentes e incidentes
- Responsable del orden y limpieza del área de trabajo bajo su responsabilidad
- No permitir una condición insegura para las labores que desarrollan el grupo de trabajo a su cargo
- Si al efectuar un trabajo se presentan circunstancias que, en opinión del responsable, hacen inseguro el desarrollo de las labores, deberá PARALIZAR el trabajo y comunicar el hecho a su inmediato superior y/o asegurar las condiciones para poder ejecutar la tarea.

9.3.10. TODOS LOS TRABAJADORES

Los trabajadores de CONSORCIO INNOVAPARQUES en cualquiera de sus formas de contrato debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Cumplir con las normas y recomendaciones del sistema gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Reglamento Interno de trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la organización.
- Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de Trabajo y del sistema gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Utilizar los elementos de Protección Personal que la empresa le ha asignado y mantenerlos adecuadamente, dándole el debido uso.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Colaborar con las directivas y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, en el desarrollo de actividades de promoción y prevención.
- Ser responsable de la prevención de Enfermedades laborales y Accidentes de Trabajo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar en la actualización de la matriz de Peligros.
- Participar en las inspecciones de seguridad.

- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en cada proyecto.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Informar al Profesional SST o Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST, sobre las condiciones y/o acciones inseguras en los lugares de trabajo y presentar sugerencias para el mejoramiento de la condición.

9.4. COMITÉ DE CONVIVENCIA

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la organización.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

9.5. PERSONAL TEMPORAL Y/O CONTRATISTAS

- Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión según las exigencias y políticas de CONSORCIO INNOVAPARQUES y los clientes.
- Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas en el acta de compromiso seguridad y ambiente.
- Cumplir con las exigencias de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el procedimiento compras y contratación.
- Colaborar con las directivas y el Comité Paritario, así como con el coordinador de Salud en el trabajo en las actividades a desarrollar.
- Participar en la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con sugerencias e inquietudes.
- Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal y dotar de ellos a sus colaboradores (subcontratistas).
- Tener afiliados a sus trabajadores al Sistema General de Riesgo Laboral y Seguridad Social.

9.6. VISITANTES

- Conocer las normas básicas que se deben acatar mientras se encuentre dentro de las instalaciones de la organización, estas serán suministradas en el folleto de seguridad para visitantes en obras y oficinas.
- Acatar las recomendaciones suministradas por el personal que le acompaña en la visita.
- En caso de emergencia colaborar con la evacuación y seguir recomendaciones de los Brigadistas.

10. RECURSOS

CONSORCIO INNOVAPARQUES determina y proporciona los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejoramiento del SG-SST. En la caracterización de cada uno de los procesos de la organización se da consideración a los recursos necesarios, involucrando materiales, equipo y el recurso humano.

Adicionalmente CONSORCIO INNOVAPARQUES establece, suministra y controla los recursos para:

a) Implementar y mantener el SG-SST y mejorar continuamente su eficacia a través del Informe Revisión por la Dirección y el proceso de Gerencia.
b) Garantizar los recursos destinados al mantenimiento del SG-SST mediante el Presupuesto del SG-SST, actualizado anualmente por la Gerencia en la Revisión por la Dirección.
c) Implementación de procedimientos y/o programas del SG-SST, cuya finalidad es de tipo preventivo, buscando mejorar el ambiente laboral, con el que se tiende a preservar, mantener y mejorar las condiciones de salud a nivel individual y colectivo de los trabajadores generando un clima organizacional adecuado dentro de CONSORCIO INNOVAPARQUES.

Para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), CONSORCIO INNOVAPARQUES dispone de Recursos Humanos, Financiero, Físico y Tecnológico y demás recursos que puedan ser necesarios para la ejecución de los objetivos aquí propuestos.

10.1. RECURSO HUMANO

El recurso humano para una organización es quizá el activo más importante que puede poseer. Es por eso que, para CONSORCIO INNOVAPARQUES es indispensable contar con profesionales idóneos que aseguren la planeación, desarrollo, ejecución y el cumplimiento de todas las actividades del SG-SST, desarrollado dentro de un marco de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, apoyado en conjunto con los demás recursos que sean necesarios para su ejecución

Se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios en asesoría y ejecución técnica, para el control de los factores de riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo, con profesionales experimentados en el ámbito; siempre orientados bajo las políticas administrativas de la organización y el acompañamiento del personal competente para ejecutar las actividades de sistema.

CONSORCIO INNOVAPARQUES ha designado al Director para asegurar que las personas que realizan los trabajos que afectan directamente la obra y/o proyecto son competentes según lo define la competencia en cuanto a la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas.

La competencia deseada por CONSORCIO INNOVAPARQUES tiene en cuenta las siguientes definiciones:

a) La formación que es el entrenamiento o grado de especialización sobre una destreza en particular.
b) La experiencia que es el conocimiento práctico con hechos y eventos, considerado como fuente de conocimientos para el desarrollo de las funciones por desempeñar en el cargo.

c) Las habilidades que es la capacidad de hacer algo bien, en cuanto a las destrezas mentales o manuales, según sea el caso.

Además, se tendrá en cuenta los requisitos del ente contratante, los cuales rezan así:

- Un (1) director, con dedicación 22,4 Mensual
- Un (1) Ingeniero Residente, con dedicación del 80%
- Un (3) Inspectores de obra, con dedicación del 100%
- Un (1) Asesor Agrónomo, con dedicación 60%
- Un (1) Profesional SISO, con dedicación del 34%
- Un (1) Topógrafo, con dedicación 12%
- Dos (2) Topógrafos auxiliares, con dedicación parcial
- Un (1) Cadenero, con dedicación 12%
- Un (1) secretaria, con dedicación del 5%

10.2. RECURSO FÍSICO (INFRAESTRUCTURA) Y TECNOLOGÍA

CONSORCIO INNOVAPARQUES cuenta, con los recursos físico y tecnológico necesarios para la ejecución del SG-SST. Infraestructura adecuada, medios tecnológicos que permiten optimizar procesos equipos y elementos.

CONSORCIO INNOVAPARQUES determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesaria para garantizarel cumplimiento de los requisitos legales, normativos y contractuales.

a) Para la realización de las actividades se contará con las instalaciones adecuadas, dotadas con teléfono, computadores, impresoras, fotocopiadora y las respectivas herramientas requeridas.
b) CONSORCIO INNOVAPARQUES proporciona servicios de apoyo como comunicación y mensajería cuando se requiera.

A continuación, se nombran algunos de los equipos y elementos con los que contará CONSORCIO INNOVAPARQUES .

Equipos informáticos:

NOMBRE DEL EQUIPO
Computadores de Escritorio
Computadores Portátiles
Impresoras Multifuncionales
Impresoras Laser

Tabla 2 Equipos informáticos

Equipos para atención de emergencias

NOMBRE DEL EQUIPO
Camillas
Botiquines
Extintores

Tabla 3 Equipos emergencias

10.3. RECURSO FINANCIERO

Para la realización de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Gerencia de CONSORCIO INNOVAPARQUES, ha dispuesto el presupuesto que considera necesario, para el desarrollo y la ejecución de todo lo referente al cumplimiento del sistema, este recurso será utilizado para la realización de diversos mecanismos y estrategias como:

- Capacitaciones
- Adecuaciones en los espacios de trabajo
- Adquisición de Elementos de Protección Personal y sitios de trabajo.
- Exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro
- Desarrollo e implementación de procedimientos y/o programas.

11. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN

11.1. GENERALIDADES

La documentación del SG-SST en CONSORCIO INNOVAPARQUES incluye:

a) Las declaraciones documentadas de la política y objetivos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo
b) Manual del SG-SST documentado.
c) Procedimientos documentados
d) Programas de Gestión en SST
e) Los registros requeridos por el SG-SST
f) La interacción y caracterización de procesos.

11.2. CONTROL DE DOCUMENTOS

CONSORCIO INNOVAPARQUES identifica y establece controles para los documentos requeridos (manual, procedimiento, registros, entre otros) por el sistema de gestión (SG).

A través del procedimiento documentado "Control de documentos", que define:

a. Para aprobar los documentos antes de su publicación.
b. Para revisar, actualizar y cuando sea necesario aprobar los documentos.
c. Para asegurar que los cambios y las revisiones vigentes son identificados en los documentos.
d. Para asegurar que las versiones actuales de los documentos aplicables están disponibles en los puntos de uso.
e. Para asegurar que los documentos permanecen legibles e identificables.
f. Para asegurar que los documentos de origen externo están identificados y su distribución es controlada.
g. Para prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos, y aplicar una identificación a este si son retenidos por cualquier propósito.

11.3. CONTROL DE REGISTROS

CONSORCIO INNOVAPARQUES establece y mantiene registros para evidenciar la conformidad con los requisitosy la efectiva operación del SG; los registros deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables, y su proceso es mediante las siguientes etapas:

Luego de la aprobación de los formatos, estos se mantendrán actualizados en cuanto a su adecuación antes de su emisión y son elaborados por cualquier cargo.

Los formatos deben ser revisados y aprobados de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de control de documentos por el jefe inmediato del proceso que corresponda y procederá a su edición, previa solicitud de consecutivo al coordinador de gestión de calidad.

El representante de gerencia o coordinador de gestión de calidad, debe asegurarse de proveer el número consecutivo de identificación del formato y proceder a su distribución, tal como requiere el proceso que utilizará el registro.

Los registros usados en la operación deben ser recuperados por las personas que los usan y es responsabilidad de cada líder de proceso, asegurar que estos registros sean evidencias adecuadas de los requisitos del cliente.

Los registros deben ser almacenados en su proceso correspondiente, por cada dueño de proceso o secretaria.

Para la conservación en estado adecuado y legible los registros deberán estar protegidos contra cualquier daño o pérdida y es responsabilidad de cada dueño de proceso el establecer periódicamente acciones de almacenamiento de los registros.

Para el control general de los registros, se realizarán revisiones documentales para verificar el tipo de uso, almacenamiento y diligenciamiento del mismo.

Nota: Se considera registro cualquier documento que nos pueda dar información válida para el proceso (correos electrónicos, cartas informales, fotos o imágenes).

11.4. CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SST

Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con CONSORCIO INNOVAPARQUES:

1) Los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores,

2) Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo;

3) Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo; y,

4) Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

12. COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

La comunicación es un factor importe para la ejecución y desarrollo de procesos, procedimientos y/o programas de CONSORCIO INNOVAPARQUES, pues a través de esto se logra eficiencia, optimización y mejor desempeño en las actividades de la organización en especial las del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST, por ello es necesario establecer y mantener mecanismos de participación a los trabajadores y demás partes interesadas, con el fin de desarrollar motivación, comunicación, participación y consulta en cada uno de los niveles de la organización.

Para ello la CONSORCIO INNOVAPARQUES cuenta con el formato para peticiones, quejas y reclamos PQR'S, donde se establece, la gestión para las sugerencias, felicitaciones, reclamos y demás acciones que se presenten, allí se registran, haciendo seguimiento de las mismas para darles solución.

12.1. COMUNICACIÓN INTERNA

La CONSORCIO INNOVAPARQUES ha establecido los siguientes mecanismos para asegurar que la comunicación interna es eficaz para conseguir los objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Reuniones,
- Charlas

- Exposiciones.
- Memorandos
- Comunicaciones Internas
- Cartas
- Registros
- Informes
- Correos electrónicos
- Circulares.
- Tableros Informativos ubicados en la oficina.

13. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

13.1. OBJETO

El objeto principal de la organización consiste en la ejecución de obras de construcción integral en servicios públicos y otras áreas de interés para el logro de objetivos en el sector público y privado.

Evaluación y formulación de proyectos, ejecución de estudios de mercado y la realización de análisis de pre factibilidad y factibilidad y en general las labores de consultoría necesaria en las diferentes etapas relacionadas con el ciclo de los proyectos.

13.2. MISIÓN

Prestar servicios de alta calidad para el seguimiento de proyectos de interventoría y ejecución de obras a las principales empresas del sector público-Privado en diferentes partes del territorio colombiano, contribuyendo con el Desarrollo de la infraestructura de nuestro país.

13.3. VISIÓN

Consolidarnos entre el grupo de empresas de ingeniería civil colombianas del sector Público-Privado con mayor reconocimiento por su cumplimiento y calidad en la ejecución de los principales proyectos de construcción enfocados al beneficio y desarrollo de nuestro país

13.4. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO INNOVAPARQUES.
NIT.:	901885635-2
PAÍS:	COLOMBIA
CIUDAD:	BOGOTÁ
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	4290
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Incluye actividades como La construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios), vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. También abarca el dragado de vías de navegación y la construcción de instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre, así como la subdivisión de terrenos con mejoras como carreteras e infraestructura de suministro público

CLASE DE RIESGO:	V
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR VELASQUEZ VIGOYA

Tabla 4 Información de la empresa

13.5. ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA

CONSORCIO INNOVAPARQUES ejecuta obras de construcción de proyectos de servicio público, la empresa se apoya en personal altamente calificado con el fin de satisfacer las necesidades de sus clientes y otras partes interesadas.

13.6. JORNADA LABORAL

JORNADA LABORAL			
ÁREA	HORARIO		
	LUNES A VIERNES	DESCANSO	SÁBADOS
ADMINISTRATIVA	7:00 a.m. – 5:00 p.m.	1 hora de almuerzo	7:00 a.m. - 12:00 p.m.
OPERATIVA	7:00 a.m. – 5:00 p.m.	1 hora de almuerzo	7:00 a.m. - 12:00 p.m.

Tabla 5Jornada laboral

14. DESARROLLO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

14.1. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

14.1.1. OBJETIVO GENERAL

Prevenir todo daño causado a la salud de los trabajadores por las condiciones de su trabajo. Proteger los en su empleo contra riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales.

14.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los requisitos de salud necesarios previos al empleo, con el fin de ubicar al trabajador en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas.
- Identificar las causas de morbilidad por patologías propias del trabajo. Además de conocer las causas de ausentismo por enfermedad común. También hacer seguimientos periódicos a los trabajadores lo cual permite la identificación, vigilancia y reubicación de los trabajadores expuestos a riesgos específicos y con patologías especiales.
- Establecer canales de comunicación de doble flujo con los otros programas con el fin de implementar medidas preventivas, estableciendo un sistema de información y vigilancia epidemiológica que permita el seguimiento y control de los factores de riesgo del trabajo sobre la salud física ypsicosocial.
- Diseñar, divulgar y poner en marcha un plan de acción para la atención de emergencias médicas. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica de acuerdo con los factores de riesgo predominantes en la Entidad.

14.1.3. PLAN DE TRABAJO

CONSORCIO INNOVAPARQUES, ha diseñado y desarrollado un Plan de Trabajo Anual del SG-SST, el cual contemplará toda la información de entrada:

- Evaluación inicial
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- Resultados de las auditorías internas
- Revisiones por la alta dirección
- Acciones preventivas y correctivas

El Plan de Trabajo Anual del SG-SST de CONSORCIO INNOVAPARQUES deberá identificar, como mínimo, lo siguiente:

- Metas
- Responsabilidades
- Recursos financieros
- Recursos técnicos
- Personal cualificado
- Cronograma de actividades

Ver *Anexo 4 PLAN DE TRABAJO ANUAL*

14.1.4. ACTIVIDADES PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

14.1.4.1. Prevención Primaria

Son todas aquellas actividades sobre el trabajador sano para evitar los efectos de los factores de riesgo, condicionantes de enfermedad y accidentes. Comprende actividades sobre el ambiente y actividades que rodea o ejecuta el trabajador.

- Actividades de Promoción del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST (son capacitaciones)
- Motivar e incentivar a todas las personas implicadas
- Buscar un nivel adecuado de nutrición adaptado a las condiciones laborales, sugeridos a través de uno de los medios de participación y consulta
- Fomentar la educación sanitaria a los trabajadores y eventualmente hacerse extensiva a la familia.

14.1.4.2. Actividades de Educación del Programa

La educación en Seguridad y Salud en el trabajo deberá estar enmarcada bajo las premisas de un previo diagnóstico de las necesidades de educación en salud de la comunidad a atender, se debe establecer un programa que integre toda la temática de salud ocupacional, de manera que este tenga el enfoque del manejo integral de los riesgos.

El programa establecerá las siguientes actividades:

- Cultura de la Salud en el Trabajo , a través de programas educativos que cobijen toda la población de la Entidad.
- Educación sobre los factores de riesgo laboral a los cuales están potencialmente expuestos los empleados.
- Educar sobre la forma de proteger la salud, de acuerdo con los factores de riesgo a los que se encuentren expuestos laboralmente y a las estadísticas de morbimortalidad.
- Capacitación de un funcionario sobre atención de primeros auxilios.
- Concientización sobre la responsabilidad de la salud.

Algunos de los temas para ser tratados con el personal son:

- Conservación Auditiva
- Conservación Respiratoria (E.P.P.)
- Conservación Visual
- Higiene de Columna
- Prevención de Riesgos en trabajos con Video terminales
- Relaciones Humanas
- Prevención de enfermedades infectocontagiosas
- Prevención de enfermedades cardiovasculares
- Primeros auxilios

Este componente ocupará un lugar prioritario dentro del conjunto de actividades en salud no solo destinadas a la adquisición de conocimientos sobre agentes de riesgo y prevención, sino también orientará un cambio favorable de actitudes y prácticas para lograr una participación activa y consciente del empleado en el mejoramiento de su propia salud y la generación de una cultura de prevención.

14.1.5. SIVIGILA LA SALUD PÚBLICA

Se deben identificar los riesgos de salud pública, propios de la región a través la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está trabajando con el fin de establecer un plan de acción para la implementación de las medidas de control los riesgos como:

- Diagnóstico y tratamiento de enfermedades y lesiones relevantes enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, inmunoprevenibles, enfermedades transmitidas por picaduras de insectos, mordeduras de serpientes, enfermedades de transmisión sexual.
- Definir las actividades de promoción y prevención de acuerdo con la económica de la empresa y el lugar de trabajo
- Buscar mejoramiento continuo de la calidad de vida laboral, apoyarse en programas de vigilancia epidemiológica, identificar claramente los relacionados con el trabajo y presentar planes para su control, incluyendo actividades de promoción de la salud y capacitación.
- Como mínimo, todas las personas que vayan a laborar en áreas localizadas zonas endémicas para fiebre amarilla o que estén expuestas al riesgo de deben tener el registro de vacunación.

- Definir formalmente e implementar campañas de promoción y prevención uso y consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquismo que tenga alcance a la totalidad de la población

14.1.6. EXAMEN PRE-OCUPACIONAL (DE INGRESO)

Se practicará con el objeto de determinar las condiciones de salud del trabajador previamente al ingreso a partir de su implementación, de manera que se determine que está en capacidad de desarrollar las funciones propias de la labor contratada, que no presenta patologías que puedan verse incrementadas por la exposición a los factores de riesgo del oficio o que puedan afectar a los demás trabajadores (enfermedades infectocontagiosas).

14.1.7. EXÁMENES PERIÓDICOS OCUPACIONALES

14.1.7.1. Objetivos:

- Determinar precozmente en los trabajadores alteraciones de salud relacionadas con los agentes de riesgo y factores condicionantes propios de su ocupación u oficio.
- Comprobar la efectividad y el impacto de las medidas de control ambiental, identificación de condiciones o lugares de riesgo para orientar las acciones preventivas evitando la ocurrencia de nuevos casos.
- Identificar susceptibles de acuerdo con los riesgos inherentes al proceso productivo.

14.1.7.2. Actividades:

Realizar un examen médico general a todo el personal de la Entidad que tenga más de un (1) año de vinculación con el fin de identificar la problemática de salud programas de detección precoz de enfermedades profesionales y comunes.

A partir del examen médico general realizado al personal de la Entidad que tenga más de un (1) año de vinculado, se debe realizar a todo el personal de la Entidad un examen médico ocupacional anual, relacionado con las funciones del empleo que desempeñe, con el fin de hacer seguimiento a la problemáticade salud que se presente.

14.1.8. EXAMEN DE RETIRO

Con el fin de determinar el estado de salud del trabajador al retirarse de sus actividades habituales de la Entidad y de acuerdo con las normas legales vigentes, el trabajador deberá practicarse este examen.

14.1.9. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Se debe disponer de protocolos de vigilancia epidemiológica ocupacional registros asociados a la implementación de los programas de vigilancia epidemiológica.

La evaluación periódica del(os) sistema(s) de vigilancia epidemiológica deben planteados en términos de indicadores de gestión (cobertura e indicadores de impacto (incidencia y prevalencia), resultados de los análisis de tendencia, replanteamiento de las actividades de los programas implementación y seguimiento de los planes de acción o toma de decisiones acuerdo con los resultados de la evaluación.

Mantener registros estadísticos que muestren año a año, comportamiento de los indicadores estadísticos de frecuencia y severidad de Laboral, asociada a cada uno de los programas de vigilancia epidemiológica que se implementan.

Campañas de vacunas para cáncer de útero, exámenes de seno y para mujeres, examen de cáncer de próstata para los hombres, campañas de salud actividades de promoción y prevención de ETS, jornadas de planificación familiar, etc.

14.1.10. SERVICIO OPORTUNO Y EFICIENTE (PRIMEROS AUXILIOS).

En el sector de la construcción las lesiones y daños que ocurren, se presentan frecuentemente, debido al tipo de trabajo que se desarrolla, si bien hay lesiones y daños físicos que son menores y no requieren atención médica especializada, pero, si la atención de un primer auxilio básico para evitar que la lesión causada pase a complicaciones mayores. Es casi inevitable que en el personal operativo no ocurran incidentes y accidentes, y en consecuencia para la Organización se presenta en su mayoría en las manos, como cortadas en los dedos, machucones o rasguños, atrapamientos, debido a esto es necesario investigarcuáles fueron las causas que los ocasionaron y poder llevar un registro completo de ellas y un programa para evitarlos.

Estas se registran en el Formato Prestación de Primeros Auxilios,cuando son demasiados y se repiten constantemente, indican que hay un problema de seguridad y que se deben tomar medidas para evitar de nuevo su ocurrencia.

Estos casos se reportan con el fin de generar un informe estadístico del tipo de accidentes e incidentes que se están presentando y así saber su ocurrencia, en qué actividad, a qué personas y con qué elementos son más frecuentes estos eventos. De acuerdo a las estadísticas presentadas se toman las medidas correctivas y preventivas necesarias para evitar su ocurrencia.

Asimismo, es indispensable en todos los frentes de trabajo y en las oficinas de las sedes técnica y administrativa, se cuente con dotación de botiquines de primeros de auxilios, que incluyan todos loselementos dictados en la Resolución 0705 de 2007.

Los botiquines de primeros auxilios se encontrarán ubicados en un lugar visible con su correspondiente señalización, de fácil acceso y sin medicamentos. Solo el personal autorizado y capacitado brindará los primeros auxilios básicos requeridos, para posteriormente realizar la respectiva remisión a un centro asistencial, al igual se verifica su contenido periódicamente mediante Formato Inspección botiquines.
Anexo 5 : formatos de inspección elementos de emergencia

14.1.11. ERGONOMÍA

La Ergonomía estudia el sistema Hombre-Máquina, tratando de conseguir un óptimo funcionamiento entre sí, para que las condiciones de trabajo del hombre sean las más adecuadas y seguras en la prevención de

la salud, de la integridad física y del exceso de fatiga. La Ergonomía preventiva tiene una íntima relación con las disciplinas encargadas de la SST en las áreas de trabajo. Dentro de sus principales actividades se encuentra el estudio y análisis de las condiciones de seguridad, salud y confort laboral.

La vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo ha sido garantizada por la ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales

En general, las normas de prevención se desarrollan una vez producido el daño y muchas de estas aparecen mucho tiempo después de ser conocidos estos efectos. La producción de enfermedades profesionales, pueden desencadenar o agravar enfermedades comunes por la utilización de nuevas tecnologías (computación, equipos, etc.), y la falta de condiciones ergonómicas en sus puestos de trabajosy los cambios en su función o actividad, jornada laboral, entre otras, es por eso que CONSORCIO INNOVAPARQUES, incluye la Ergonomía dentro de su Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

14.1.12. ESTRÉS LABORAL

Para asegurar un buen ambiente laboral, seguro y estable se desarrollan programas en SST que giran en torno a la salud de los trabajadores.

El estrés laboral es un proceso natural de cuerpo humano, que genera una respuesta automática ante condiciones externas que resultan amenazadoras o desafiantes, y que requieren un desgaste de recursos físicos y mentales para hacerle frente y que perturban el equilibrio emocional de la persona. Por lo general las causas del estrés laboral están relacionadas con la forma en que se define el trabajo y el contexto laboral. El estrés laboral puede ser episódico (temporal) o crónico (frecuente/permanente)

El estrés laboral aumenta la vulnerabilidad a infecciones, enfermedades autoinmunes y gastrointestinales, enfermedades cardiacas, hipertensión, depresión, etc. afectando no solo al trabajador sino también a la organización, reflejado en un deterioro en el ámbito laboral, influyendo negativamente en el desempeño y la productividad

CONSORCIO INNOVAPARQUES, cuenta con un programa de prevención para el estrés a través de ergonomía y definición de puestos de trabajo, educación y capacitación de los trabajadores, el desarrollo de sistemas de gestión sensible y con mayor capacidad de respuesta y mejora de la prestación de servicio de SST a la vez que busca prevenir los fatores de riesgo de estrés más frecuentes

14.1.13. DATOS ESTADÍSTICOS

Uno de los objetivos de CONSORCIO INNOVAPARQUES es disminuir la tasa de accidentalidad y enfermedades laborales, comparada con periodos anteriores, para ello se implementan estadísticas de morbimortalidad y ausentismo laboral que nos permitan conocer las causas de enfermedades en los trabajadores e identificar los problemas asociados con la realización de sus actividades en el trabajo, de esta forma se calculara los índices y el número de días que se ausente el trabajador.

14.2. PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

14.2.1. OBJETIVO GENERAL

Disminuir o minimizar el riesgo de Enfermedad Profesional mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que se originan en los lugares de trabajo.

14.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y evaluar en los lugares de trabajo los factores de riesgo físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psico laborales.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de trabajo, mediante la aplicación de medidas preventivas en la fuente, en el medio y las personas.
- Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos existentes en su ámbito laboral y la aplicación de normas de seguridad.

14.2.3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

14.2.3.1. Riesgos Físicos

Iluminación: Evaluar los puestos de trabajo y/u operaciones de mayor exposición, establecer los niveles de exposición y el grado de peligrosidad en cada puesto.

Radiaciones: Identificar las labores que generan exposición a radiaciones, establecer el tipo e intensidad de las radiaciones, sus posibles efectos en las personas expuestas y establecer las medidas de prevención y control posibles.

14.2.3.2. Riesgos Químicos

Sólidos: Identificar las labores que generan exposición a material particulado, realizar las mediciones que permitan identificar los contaminantes específicos, el tamaño de las partículas y su concentración. Establecer medidas de prevención y control para disminuir el riesgo de enfermedades por esta causa, es necesario adecuarlo, de acuerdo con la colaboración de la ARL.

Químicos: Detergentes y demás de las personas de aseo y cafetería

14.2.3.3. Riesgos Biológicos

Bacterias y hongos: A este respecto, se planearán programas de orden y aseo, se dotará de bolsas plásticas a las canecas de los servicios sanitarios, se dotarán los servicios sanitarios con toallas de papel, se establecerán normas y se dictarán charlas educativas al respecto.

14.2.3.4. Riesgos Ergonómicos

Carga Estática y Dinámica: Con el propósito de minimizar los efectos generados por la adopción de posturas inadecuadas, corregir deficiencias en cuanto a la forma demovilización de cargas por parte de los empleados y diseño del puesto de trabajo, se dictarán charlas educativas, se efectuarán análisis de puestossi se requiere, se establecerán normas y llevarán a cabo inspecciones específicas.

Para todos los factores de riesgo enunciados se desarrollarán actividades de capacitación que brinden a los empleados la información necesaria para la concientización sobre el riesgo a que se encuentran expuestos y los mecanismos de control que se implementan, por parte de la Entidad.

14.2.4. Actividades a desarrollar

- Estudios preliminares de cada uno de los agentes contaminantes ambientales, de acuerdo con la matriz de riesgos de la Organización.
- En coordinación con ARL realiza mediciones de ruido e iluminación.
- Aplicar correctivos en el siguiente orden de actuación: en la fuente, en el medio y de no ser posible eliminarlos en los anteriores se hará en el individuo.

14.3. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

14.3.1. OBJETIVO GENERAL

Disminuir o minimizar el riesgo de Accidente de Trabajo mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que se originan en los lugares de trabajo.

14.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y evaluar en los lugares de trabajo los factores de riesgo mecánicos, eléctricos, físicos, químicos y locativos que puedan generar accidentes de trabajo.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad en el trabajo, mediante la aplicación de medidas preventivas y correctivas según los riesgos identificados.
- Capacitar a los empleados sobre los riesgos existentes en su área de trabajo, el desarrollo y la aplicación de normas de seguridad para las diferentes actividades de la empresa.

14.3.3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

14.3.3.1. Matriz de riesgos

En CONSORCIO INNOVAPARQUES , el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo será el encargado de realizar en principio la identificación de peligros; y la valoración de riesgos en todos los procesos actividadeso tareas rutinarias y no rutinarias, lo cual le permitirá conocer los riesgos más significativos priorizándolos y dándole los controles necesarios en la fuente, el medio o el individuo.

Para la elaboración de la Matriz de Peligros e impactos de la empresa se llevarán acabo visitas de inspección y revisión, con el fin de evidenciar todos los riesgos asociados de las actividades y procesos existentes en las instalaciones técnica, administrativa y cada centro de trabajo, teniendo en cuenta que la Matriz de Identificación de Peligros, valoración y control de riesgos. Debe ser clara y fácilmente comprendida para quien la requiera, está debe estar para consulta, comunicación y divulgación a todos los trabajadores de CONSORCIO INNOVAPARQUES. Así mismo, se realizarán previamente revisiones y actualizaciones de la matriz tomando como referencia nuevos riesgos encontrados en las revisiones de las actividades y procesos de CONSORCIO INNOVAPARQUES

El diagnóstico de las condiciones de trabajo se obtiene a través del análisis de la Matriz de peligros y riesgos, además de la participación directa de los trabajadores por medio de las inspecciones que se realizan en conjunto con el profesional SST.

Por lo menos una vez al año o cada vez que las circunstancias así lo ameriten; la metodología para realizar éste diagnóstico abarca: evaluación análisis y priorización de todos los riesgos existentes.
Este diagnóstico implica una acción continua y sistemática de información y medición de manera que exista un conocimiento actualizado y dinámico a través del tiempo, evidenciado en auditorías, simulacros, incidentes y accidentes, etc.

Para la determinación de los controles de riesgos valorados y calificados como significativos, asociados a las actividades de CONSORCIO INNOVAPARQUES, se deben definir acciones encaminadas al control de los mismos, teniendo en cuenta herramientas como:

- Eliminación
- Sustitución
- Controles de Ingeniería
- Controles administrativos
- Equipos de Protección Personal

Componentes de la matriz de peligros:

- **PROCESOS:** Actividades macro de construcción, reparación y diseño que se desarrollan en CONSORCIO INNOVAPARQUES.
- **ACTIVIDADES:** Es el conjunto de operaciones y tareas de los diferentes procesos.
- **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS UTILIZADOS:** Son los recursos utilizados para la ejecución de las actividades.
- **FACTOR DE RIESGO:** Es el factor al cual se expone el trabajo.
- **FUENTE DE PELIGRO:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- **PELIGRO:** Es la fuente o situación con potencial de daño
- **EFECTO POSIBLE:** Es el posible daño que pueda causar afectado la integridad o la salud del trabajador.
- **ACTIVIDAD RUTINARIA:** Actividad que se ha planificado y es estandarizable.
- **NO RUTINARIA:** Actividad que no se ha planificado ni estandarizado dentro de los procesos o actividades que desarrolla CONSORCIO INNOVAPARQUES.
- **EXPUESTOS:** Trabajadores o personal expuesto a peligros en procesos y actividades.

- **MEDIDAS DE CONTROL:** Son las medidas de eliminación o mitigación de los factores de riesgo que se tienen, a través del medio, fuente o el individuo.
- **VALORACIÓN:** Es el proceso de evaluar los riesgos que surgen de los peligros, a través de probabilidad y consecuencia.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la clasificación que se le da al riesgo valorado estimado, como moderado, tolerable, trivial, importante e intolerable.
- **CONTROLES EN LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS:** Para la determinación de los controles de los riesgos significativos se debe definir acciones para el control de estos a través de herramientas por eliminación, sustitución, controles de ingeniería, administrativo, señalizaciones, advertencias y uso de EPP.

Los empleados y subcontratistas deben tener conocimiento de los peligros a los que se encuentranexpuestos, determinando su participación, valoración y determinación de controles de los riesgos de su actividad.

Ver *Anexo 6 Matriz de Peligros*

14.3.3.2. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La inducción y la capacitación permanente es una herramienta fundamental que contribuye a la prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales que se presentan por falta de conocimientos mínimos sobre la materia, por lo tanto, se desarrollará un programa de capacitación en Salud Ocupacional para los empleados, dentro del cual habrá un capítulo dedicado a la temática de Seguridad Industrial de acuerdo a los factores de riesgo a los cuales están expuestos.

14.3.3.3. Inspecciones de seguridad

Consiste en Identificar condiciones sub-estándar presentes en los puestos de trabajo que puedan causar eventos no deseados y así prevenirlos y controlarlos oportunamente, disminuyendo la probabilidad de generar en los trabajadores vinculados a CONSORCIO INNOVAPARQUES, accidentes de trabajo, enfermedades laborales o causar alteraciones al ambiente.

De acuerdo a los riesgos presentados y a la matriz de peligros se elabora el cronograma de inspecciones, a las áreas fijas y proyectos, donde se establece la periodicidad de las mismas, Estas inspecciones serán la entrada para la generación de los Planes de Acción SG-SST, los cuales se actualizan con los resultados mensuales; estas inspecciones serán consignadas dentro del Formato Inspecciones de Seguridad, además de las inspecciones gerenciales.

Es importante contar con el compromiso de la alta dirección, A través de acciones encaminadas al mejoramiento continuo del SG-SST, tomando como factor principal la seguridad y salud de todos los trabajadores.

Los objetivos establecidos para una buena inspección son:

- Identificar factores potenciales y peligros que no hayan sido contemplados dentro del análisis de trabajos o tareas de alto riesgo.
- Identificar deficiencias, deterioros, desgaste, abuso y mala utilización de equipos y herramientas.
- Identificar acciones inapropiadas del personal, prácticas inadecuadas, mal almacenamiento de partes o materiales, desorden, mal manejo de los equipos, desperdicio de insumos.
- Identificar los efectos de los cambios en procesos y materiales.
- Identificar deficiencias en las acciones correctivas.
- Proveer a la Gerencia información de los equipos importantes, aquellos que necesiten reemplazo o mantenimiento o aquellos que incumplan con algún requerimiento de seguridad.
- Tener herramientas en desorden o mal ubicadas las cuales no sería de fácil acceso o generación de accidentalidad.
- Materiales mal acopiados y sin clasificación de priorización según rotación.
- Áreas de trabajo inseguras con riesgo de tropezones, puntas sin protección, aristas filosas, problemas de higiene, etc.
- Áreas con equipos sin guardas adecuadas, con mala señalización o con espacios limitados para la circulación.
- Deficiencias en iluminación, ventilación, pisos inadecuados, barandas deficientes y otras condiciones inseguras.

CONSORCIO INNOVAPARQUES realizará los siguientes tipos de inspecciones:

TIPO DE INSPECCIÓN	PERIODICIDAD
Gerenciales	Se estipula de acuerdo con las necesidades del Sistema y los requerimientos de los proyectos.
Generales	Mensualmente a las obras y oficinas teniendo en cuenta las Inspecciones previamente establecidas
Áreas criticas	Diaria cuando se ejecute la actividad crítica, y adicionalmente Inspecciones previamente establecidas como acciones de seguimiento.
Instalaciones	Mensual y adicionalmente Inspecciones previamente establecidas como acciones de seguimiento
Elementos de protección personal	Mensual y adicionalmente Inspecciones previamente establecidas como acciones de seguimiento.
Herramientas manuales	Mensual y adicionalmente Inspecciones previamente establecidas como acciones de seguimiento.
Equipos de emergencia (botiquín, camilla y extintor)	Mensual y adicionalmente Inspecciones previamente establecidas como acciones de seguimiento.
Lista de chequeo trabajo en alturas, espacios confiados y trabajo en caliente	Mensual y adicionalmente Inspecciones previamente establecidas como acciones de seguimiento.
Puestos de trabajo	Semestral
Lista de chequeo equipos para el trabajo en alturas	Mensual y adicionalmente Inspecciones previamente establecidas como acciones de seguimiento.
Inspección a locaciones	Mensual y adicionalmente Inspecciones previamente establecidas como acciones de seguimiento.

TIPO DE INSPECCIÓN	PERIODICIDAD
Inspección General de retroexcavadora Inspección General de Retrocargador – Minicargador	Diario
Informe diario y revisión pre-operacional de vehículos y equipos mayores	Diario
Inspección Kit Antiderrames	Mensual y adicionalmente Inspecciones previamente establecidas como acciones de seguimiento.
Inspección Riesgo Químico	Trimestral

Tabla 6 Tipos de Inspecciones

14.3.3.4. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, herramientas e instalaciones

CONSORCIO INNOVAPARQUES garantizará realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos críticos, y herramientas utilizadas en el proceso de construcción. Los parámetros de control se establecen dentro de Procedimiento de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, además están estipuladas las instalaciones locativas, estas inspecciones serán entrada para generar el plan de acción y registrar el seguimiento general de inspecciones dentro del Formato Plan de Acción SG-SST, que se actualizará conlos resultados mensualmente.

Para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, vehículos, maquinaria y equipos, se elabora la Matriz de Mantenimiento, donde se establece un cronograma que asegure laprogramación necesaria para efectuar estos mantenimientos en fechas establecidas dentro del cronograma establecido.

Para el mantenimiento preventivo y correctivo se tendrá en cuenta el Reporte de Mantenimiento, allí se registran los fallos encontrados, reportando fecha, código del equipo, maquina, instalación reportada o equipo, descripción del fallo, ubicación, nombre de quien lo reporta y si es mantenimiento correctivo o preventivo.

14.3.3.5. Elementos de protección personal

Para la ejecución de todas las actividades y procesos donde involucre el uso de los EPP, CONSORCIO INNOVAPARQUES asegura que todos los trabajadores, que por su labor, tareas o actividades tengan la necesidad de utilizarlos. La organización les suministrara en su totalidad los elementos necesarios para su protección. Para ello se dejarán como soporte la Matriz De Elementos De Protección Personal y el Formato Entrega de Elementos de Protección Personal

Ver *Anexo 7 MATRIZ DE EPP*

14.3.3.6. Señalización y demarcación

Las áreas fijas como temporales deben contar con delimitaciones y señalizaciones que informen, prevengan y reglamenten comportamientos que deban adoptarse para conservar la integridad física de las personas y las instalaciones.

En la realización de cualquier proyecto la delimitación de la zona de trabajo y señalización, quedará como una actividad preliminar antes de la ejecución de cualquier obra.

CONSORCIO INNOVAPARQUES realiza la señalización y demarcación de las áreas de acuerdo con los siguientes parámetros:

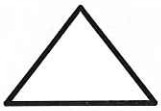
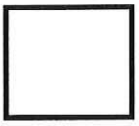
FORMA	SIGNIFICADO	COLOR	SIGNIFICADO
	Prohibición u orden		Pare, prohibición y todo lugar, material o equipo relacionado con prevención o combate de incendios y su ubicación.
	Prevención, peligro		Orden, obligación. Acción de mando.
	Información		Precaución, peligro.
	Información, texto de instrucciones aisladas o para complementar las señales anteriores si se requiere.		Información de seguridad, indicación de sitios o direcciones hacia donde se encuentran estos (escaleras, primeros auxilios, rutas e instrucciones de evacuación, etc.).

Tabla 7 Señalización y demarcación

14.3.3.7. Plan de emergencias

CONSORCIO INNOVAPARQUES, cumple con el requisito mediante la identificación o análisis de vulnerabilidad, y la planeación, ejecución y control de situaciones de emergencias plasmadas en el Plan de Preparación y Atención de Emergencias, mecanismo de preparación para prevenir adecuadamente las situaciones de emergencia que puedan presentarse en una organización, con el fin de minimizar el efecto en las personasy en la infraestructura.

Para CONSORCIO INNOVAPARQUES, es importante tener definido un procedimiento para saber cómo actuar en casos de emergencia, desastre o amenaza colectiva y desarrollar en cada uno de sus colaboradores

destrezas y condiciones queles permitan una rápida y coordinada respuesta frente a una eventual emergencia.

Este plan incluye los siguientes elementos:

- Análisis de amenazas e inventario de recursos
- Determinación de la vulnerabilidad y plan de acción
- Método para Informar, capacitar y entrenar periódicamente a todos los trabajadores
- Conformación del Comité de emergencia y brigadas de apoyo.
- Plan de evacuación
- Simulacros de emergencias se seguridad y ambientales

Dentro del plan de emergencia se contempla:

- **Plan Estratégico:** Incluye los lineamientos organizacionales de CONSORCIO INNOVAPARQUES.

- **Plan Operativo:** Incluye elementos operativos como los procedimientos, registros de simulacros, actuación frente a emergencias en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo

- **Plan Informático:** Incluye como, se debe mantener actualizada la información de entidades de apoyo y socorro para la atención de una eventual emergencia, este plan también contempla los planos y mapas, de las instalaciones, ruta de evacuación y señalización correspondiente.

14.3.3.8. Orden y aseo

El orden y el aseo en el lugar de trabajo son de gran importancia para la salud, seguridad y en general para la calidad y eficacia de los productos, de igual manera tienen relación con la convivencia social. Por lo cual CONSORCIO INNOVAPARQUES tiene establecido un Procedimiento de Orden y Aseo en su oficina principal y enlas de los diferentes proyectos, donde el orden y el aseo no solo es responsabilidad del personal de aseo únicamente, sino que está integrado a todo el personal

14.3.3.9. Hojas de seguridad de materiales y productos peligrosos

Las fichas de seguridad de los productos peligrosos son de vital importancia, pues advierten e identifican los riesgos y peligros asociados a la composición que tienen los productos y sustancias, allí se registran las medidas de prevención, manejo y control en las áreas de uso. El requerimiento de profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo es brindar a toda la personal información sobre el manejo y buen uso de las mismas. Los diferentes tipos de sustancias químicas que se utilizan se disponen o debe adecuar un cuarto o acopio especial para el almacenamiento temporal de estos.

Los responsables del proceso SST, garantizaran la disponibilidad de las fichas de seguridad para todos los productos químicos con los que se tenga contacto, en todos los frentes de trabajo. Para ello se cuenta con la Matriz de compatibilidad de productos Químicos, allí se identifica el tipo de riesgo de cada producto, y la compatibilidad que puedan tener con otras sustancias, está se encuentra publicada en cada centro de trabajo y quedará ubicada en el cuarto o acopio temporal de los productos y sustancias químicas. Se dará a

conocer a los trabajadores para su conocimiento y comprensión, en cuanto a manipulación y almacenamiento, así mismo se tendrá disponible la Cartilla de Fichas de Seguridad en Obras para consulta de los trabajadores.

14.3.3.10. Recolección y disposición de residuos

El programa de recolección y disposición de residuos sólidos, busca asegurar la continuidad de las actividades de la empresa con un manejo adecuado de los residuos sólidos (RS) generados, y así resguardar la seguridad de los empleados, clientes y visitantes

Diariamente se lleva un inventario de los residuos generados en el Formato Control de Residuos, donde se registra el tipo y cantidad de residuos, el peso y unidades que se entregan a la empresa de servicio de aseo, para su tratamiento y disposición final.

14.3.3.11. Estudios ambientales

En cada lugar de trabajo permanente o temporal se deben realizar evaluaciones periódicas, de las situaciones de peligro y de los riesgos para la seguridad y la salud procedente de los factores ambientales. A los factores de riesgo identificados como prioritarios se les deben realizar mediciones ambientales para determinar el grado de riesgo a fin de establecer sus valores límites, comparados con los valores límites permisibles. De acuerdo al Matriz de identificación de peligros, valoración y control de riesgos, se debe establecer las medidas de control necesarias para minimizar la exposición a todos los factores de riesgo.

Las medidas de intervención deben buscar controlar el factor de riesgo, inicialmente en su generación yasea en la fuente, medio o individuo. Algunos factores ambientales a controlar son factores de riesgo por material particulado, ruido, orden aseo y limpieza entre otros.

Las mediciones ambientales se realizan con el fin de reconocer, cuantificar y evaluar y controlar aquellos factores ambientales asociados con el trabajo que se realiza y que pueda tener incidencia en la salud de los trabajadores, con probabilidad de ocasionar enfermedades o afectar la salud y el bienestar a los trabajadores o ciudadanos.

14.4. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD

El diagnóstico de las condiciones de salud se obtiene de las estadísticas de accidentes de trabajo, ausentismo y enfermedades en general. En este parte del documento debe incluir, por ejemplo, la siguiente información: tendencia de la tasa de accidentalidad, tasa de accidentalidad por secciones, áreas u oficios, agentes de lesión más frecuentes, naturaleza de lesiones más frecuentes, días de incapacidad por años, tasa de ausentismo por años y áreas, entre otras.

14.5. AUSENTISMO

CONSORCIO INNOVAPARQUES analiza las causas del ausentismo por condiciones de salud dado que esta información es importante para ayudar a priorizar las intervenciones.

14.6. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de CONSORCIO INNOVAPARQUES, para beneficio del personal que en ella labora. Su objetivo principales hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

El COPASST se elige por votación de los trabajadores una vez iniciado el proyecto y se reúne una vez al mes durante la duración del Contrato. Es importante para CONSORCIO INNOVAPARQUES, la participación activa de todos sus colaboradores. En la identificación de las necesidades de entrenamiento y capacitación, se tiene en cuenta el rol y los riesgos de exposición de las actividades o procesos que los trabajadores ejecutan.

Para ello se define la Matriz de entrenamiento, capacitación y competencia. Las capacitaciones y entrenamientos que se brindan ayudan al crecimiento personal y profesional del trabajador, la eficacia del entrenamiento se mide mediante diferentes mecanismos como: evaluaciones, inspecciones, auditorías y demás actividades que demuestren la eficacia de estas. La cuales se registran en la Matriz de Capacitaciones

Ver *Anexo 8 Formatos conformación comités*

14.7. COMITÉ DE CONVIVENCIA

Establecer un procedimiento que permita la creación, implementación y cumplimiento del comité de convivencia laboral, para así lograr prevenir y solucionar las situaciones causadas por conductas de acoso laboral de los trabajadores al interior de CONSORCIO INNOVAPARQUES. Dicho comité procurará generar una conciencia colectiva conviviente entre los compañeros de labor, con el fin de promover el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía y el buen ambiente de trabajo para todos los empleados, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de cada uno.

14.8. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

CONSORCIO INNOVAPARQUES, cuenta con el Reglamento de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo el cual será divulgado a todo el personal y se publicará en la oficina principal de CONSORCIO INNOVAPARQUES.

Ver *Anexo 9 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL*

15. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de los procesos y los procedimientos y/o programas de CONSORCIO INNOVAPARQUES, asegura que sean las actividades sean desarrolladas por personal competente con base en su educación, experiencia y entrenamiento los cuales deben ser apropiados para la realización de funcionesespecíficas según cargos.

Los jefes de proceso deben estimar la capacitación y entrenamiento con el cual debe contar su personal a cargo, para ello se cuenta con la Matriz de Capacitaciones donde se registran el tipo de capacitación a tomar de ser necesario

CONSORCIO INNOVAPARQUES:

a) Determina la competencia necesaria para el personal que realiza trabajos que afectan la calidad del proyecto
b) Contrata al personal con la educación y experiencia que se requiere y lo establecido por la organización.
c) Al personal que ingresa a la Empresa se le programa una inducción o charla sobre el SG-SST y principalmente sobre las tareas por desempeñar de acuerdo a su cargo o función
d) Se asegura que el personal es consciente de la pertinencia e importancia de sus actividades y como contribuyen al logro de los Objetivos mediante reuniones y/o charlas, y por evaluaciones realizadas al SG-SST.
e) Mantiene actualizada las Hojas de Vida de los colaboradores incluyendo soportes de educación, formación, habilidades y experiencia y soportes correspondientes a su evaluación de desempeño.

Todo esto con el fin de garantizar que el personal es competente con base en la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas.

Ver *Anexo 10 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SST*

16. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

CONSORCIO INNOVAPARQUES define, planifica e implementa las actividades de medición y seguimiento en cada uno de los procesos, para el presente proyecto, se ejecutará bajo el *CUADRO DE MANDO*, en donde se realizara seguimiento a las actividades establecidas para el *SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)*

CONSORCIO INNOVAPARQUES asegura la conformidad del SG-SST y mejorar continuamente su eficacia, mediante las Caracterizaciones, los Indicadores y los Informes de Gestión de cada proceso, y mediante la Revisión por la Dirección.

La evaluación se hará a través de la ARL y las auditorías internas establecidas por la empresa, comparando el cumplimiento de las metas establecidas, para así proponer los cambios o ajustes necesarios.

16.1. AUDITORÍA INTERNA

CONSORCIO INNOVAPARQUES ha establecido el Procedimiento de Auditorías Internas, para determinar si el SG-SST es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos de la norma ISO 45001,1072 Y 0312 y demás normatividad colombiana, con los requisitos del sistema establecidos para la organización y si se ha implementado y mantiene de manera eficaz.

16.2. DESARROLLO DE AUDITORIAS AL SG-SST

Para el desarrollo de las auditorías internas al Sistema de Gestión, se cuenta con el *Procedimiento de Auditorías Internas*, en este procedimiento se establece la descripción de las actividades a realizar, el criterio para la selección del equipo auditor y la descripción de todo el proceso para el desarrollo de las auditorías, así mismo se establece, implementa y mantiene programas de auditorías basado en el estado y la importancia de los procesos y las áreas a auditar, los resultados de las valoraciones del riesgo de las actividades de CONSORCIO INNOVAPARQUES.

Para la ejecución y desarrollo de las auditorías internas del Sistema SST, se tienen en cuenta los siguientes formatos:

- Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas
- Programa de Auditorias
- Plan de Auditorías
- Lista de Verificación Auditoría Interna
- Informe final de Auditoria

16.3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS PROCESOS SST

CONSORCIO INNOVAPARQUES desarrollo la Matriz de Indicadores para el seguimiento y la medición de los procesos del Sistema de Gestión SST. Mediante el seguimiento de estos indicadores se demuestra la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados.

En la Matriz de Indicadores se desarrollan indicadores para el seguimiento y medición de cada proceso, los cuales se encuentran alineados con los Objetivos Integrales para poder evaluar el grado de cumplimiento de estos objetivos. El desarrollo y seguimiento de los indicadores se realiza a través de los Informes de Gestión de Cada Proceso o Subproceso. El resultado de estos indicadores será analizado en cada Revisión por la Dirección. Cuando no se alcanzan los resultados planificados en un año se abrirá una acción correctiva para eliminar las causas del incumplimiento.

16.4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

Para CONSORCIO INNOVAPARQUES la evaluación del cumplimiento de los Requisitos legales, reglamentarios y otros suscritos por la organización en materia Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a los procesos desarrollados en la organización se realizará a través de:

- Revisiones gerenciales al SG-SST
- Los procesos de obra que se desarrollan por parte de los clientes en los diferentes proyectos.
- Los seguimientos e inspecciones programadas al SG-SST, y mediante la implementación y seguimiento de los procedimientos establecidos.
- Las Auditorías Internas realizadas al SG-SST
- Auditorías de evaluación del cumplimiento legal
- En caso de cambios o actualizaciones se plasmará su actualización y cumplimiento en el formato, en el mes inmediatamente siguiente a la fecha de su expedición, generando el plan de acción necesario.

Lo mencionado anteriormente está incluido dentro del Procedimiento Evaluación al cumplimiento de Requisitos Legales.

16.5. INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE ACCIDENTE E INCIDENTE DE TRABAJO

Cuando se presente un accidente o incidente de trabajo, esté debe ser comunicado o reportado por el brigadista, Ingeniero residente o profesional SG-SST.

El suceso es comunicado a la ARL, para que ellos gestionen un punto de atención cercano a donde se pueda dirigir el trabajador lo más pronto posible. Luego de comunicarlo a la ARL, el profesional SG-SST, diligencia el FURAT (Formato Único de Reportes de Accidentes de Trabajo) y hace el reporte como tal del accidente o incidente de trabajo.

El FURAT recogerá los datos necesarios para identificar y conocer algunas causas, elementos y circunstancias en que se presentó el evento. El accidente o incidente es registrado e investigado con el fin de encontrar su causa raíz y generar un plan de acción para evitar su ocurrencia.

Para ello se cuenta con el Procedimiento Manejo de Accidentes e Incidentes, se genera la investigación en el registro con lo que se pretende minimizar la recurrencia de los accidentes e incidentes de trabajo.Las investigaciones buscan hallar las causas que lo generaron para tomar las acciones necesarias y evitar su ocurrencia

16.6. CARACTERIZACIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD

El profesional de SG-SST, es responsable de mantener actualizada la caracterización de la accidentalidad de acuerdo al Formato Investigación de Accidentes de Trabajo, los cuales serán introducidos en la Caracterización de Accidentalidad, su análisis y seguimiento periódico.

Al igual que se cuenta con los registros emitidos por la ARL de los indicadores de accidentalidad.

16.7. GESTIÓN INTEGRAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTES Y ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL

El departamento de SST cuenta con un procedimiento para la notificación e investigación de los accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales bajo los lineamientos que dicta la resolución 1401 de 2007, (Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo), Procedimiento Manejo de Incidentes y Accidentes.

16.8. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Este procedimiento establece pautas para la identificación de No conformidades, el desarrollo e implementación de acciones correctivas y preventivas o de mejora, necesarias para la mejora continua de todos los procesos en CONSORCIO INNOVAPARQUES.

Las observaciones y las No conformidades son mecanismos para detectar oportunidades de mejora del SG-SST. Cuando se presenten no conformidades reales o potenciales que afecten o influyan en la desviación del Sistema, se requiere implementar acciones para controlar estos eventos. Para ello se cuenta con el Procedimiento de no conformidades, acciones preventivas, correctivas y de mejora.

En este se incluye la identificación de los incumplimientos o desviaciones que se presenten en el SG-SST, el criterio para definir la toma de acciones, análisis de causas de las No conformidades, la metodología para el análisis de las causas, evaluación de las acciones a tomar, valoración del riesgo de las acciones propuestas.

Implementación y seguimiento de las acciones propuestas, Implementación y seguimiento de las acciones tomadas, análisis de los resultados y cierre de las no conformidades.

Así mismo se cuenta con:

- Solicitud de acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Investigación de accidentes e incidentes.
- Seguimiento de Acciones correctivas y preventivas.

16.8.1. ACCIÓN CORRECTIVA

CONSORCIO INNOVAPARQUES toma acciones para eliminar las causas de las no conformidades con el objeto de prevenir que vuelvan a ocurrir, mediante el Procedimiento de No Conformidades, Acciones Correctivas, Preventivas o de Mejora.

16.8.2. ACCIÓN PREVENTIVA

CONSORCIO INNOVAPARQUES determina acciones para eliminar las causas de las no conformidades potenciales para prevenir su ocurrencia, mediante el Procedimiento de No Conformidades, Acciones Correctivas, Preventivas o de Mejora.

16.8.3. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN

CONSORCIO INNOVAPARQUES ha preparado procedimientos e instructivos que describen los procesos y subprocesos incluidos dentro del SG-SST. El alcance y la complejidad o grado de detalle de estos documentos depende de factores tales como la complejidad e interacción de los procesos, los métodos utilizados y las habilidades y entrenamiento del personal involucrado en la ejecución del trabajo.

16.9. CONTROL DE DOCUMENTOS

CONSORCIO INNOVAPARQUES ha establecido el Procedimiento Control de Documentos, para controlar los documentos del SG-SST. Este procedimiento define los controles necesarios para:

a. Asegurar la adecuación de los documentos antes de su emisión.
b. Revisar, actualizar y aprobar de nuevo los documentos cuando sea necesario.
c. Identificar los cambios y el estado de revisión actual de los documentos.
d. Mantener disponibles las versiones actualizadas de los documentos aplicables en los puntos de uso.
e. Retirar los documentos obsoletos o controlarlos para prevenir su uso no intencionado.
f. Identificar los documentos de origen externo y controlar su distribución.

16.10. CONTROL DE REGISTROS

CONSORCIO INNOVAPARQUES ha establecido el Procedimiento Control de Registros para controlar la identificación, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención y disposición de los registros. Estos registros proporcionan la evidencia del cumplimiento de los requisitos y la efectiva operación del SG-SST.

17. AUDITORIAS INTERNAS AL SG-SST

Para el desarrollo de las auditorías internas al SG-SST, se cuenta con el Procedimiento de Auditorías Internas, donde establece la descripción de las actividades a realizar, el criterio para la selección del equipo auditor y la descripción de todo el proceso para el desarrollo de las auditorías, así mismo se establece, implementa y mantiene programas de auditorías basado en el estado y la importancia de los procesos y las áreas a auditar, los resultados de las valoraciones del riesgo de las actividades de CONSORCIO INNOVAPARQUES y la importancia ambiental de las operaciones implicadas.

Para la ejecución y desarrollo de las auditorías internas del SG-SST, se tienen en cuenta los siguientes formatos:

- Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas
- Seguimiento Acciones Correctivas y Preventivas
- Programa de Auditorias
- Plan de Auditorías
- Lista de Verificación Auditoría Interna
- Informe final de Auditoria

18. INSPECCIONES SST

Para la realización de las inspecciones, CONSORCIO INNOVAPARQUES , cuenta con el Formato de InspeccionesPeriódicas, en el cual establece cuatro diferentes tipos de inspecciones:

- Generales
- De áreas criticas
- A instalaciones
- A elementos, equipos y dispositivos de atención de emergencias

Por ser un proceso complejo, se cuenta además con el Procedimiento Inspecciones Gerenciales, el cual establece:

- La clasificación de las inspecciones que quieren realizar.
- La metodología en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo, para realizar estas inspecciones
- Las actividades a realizar para las inspecciones
- Las áreas a inspeccionar
- Cuantificación de las condiciones y hallazgos
- Implantar medidas correctivas o preventivas y hacerle seguimiento a las mismas
- Reporte de los informes periódicos a la gerencia

Estos documentos, generan como soporte los siguientes registros:

- Lista de Chequeo para inspecciones Gerenciales
- Matriz de Peligros riesgos
- Inspecciones Periódicas
- Plan de Acción

19. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Teniendo en cuenta, el compromiso que tiene CONSORCIO INNOVAPARQUES en el cumplimiento de las disposiciones y requisitos legales aplicables, esta demuestra la afiliación a todos sus colaboradores al Sistema de Seguridad Social, afiliando a todo su personal al Sistema de riesgos laborales, entidades promotoras de salud, y al Sistema general de pensiones.

CONSORCIO INNOVAPARQUES , está afiliada a la ARL, la cual tiene la responsabilidad de proporcionar y desarrollar servicios de promoción y prevención, campañas; y toda serie de acciones que garanticen a las empresas que tiene afiliadas, el cumplimiento del plan de trabajo anual en los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptados por CONSORCIO INNOVAPARQUES.

Así mismo dispone de afiliación a EPS y al AFP, a la entidad de preferencia del trabajador, quedando a libre escogencia por parte del trabajador.

Para garantizar esta afiliación se cuenta con gestión humana que realiza las afiliaciones antes de que el trabajador ingrese a laborar.

20. ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

A partir del diagnóstico de los peligros y de las condiciones de salud se relacionan los riesgos significativos considerados como NO ACEPTABLES y que serán objeto de intervención.

VALORACIÓN DEL RIESGO	FACTORES DE RIESGO	PELIGROS
INTOLERABLE	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Exposición a alturas mayor de 2.0 M.
IMPORTANTE	CONDICIONES DE SEGURIDAD (RIESGO ELÉCTRICO)	Exposición media y baja tensión, estática.
IMPORTANTE	CONDICIONES DE SEGURIDAD (Mecánico)	Exposición a elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos.

Tabla 8 Valoración del riesgo

21. DIAGNOSTICO DEL AVANCE EN SEGURIDAD

Con el fin de identificar las prioridades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la actualización de esté. Se toma como base la revisión por la dirección en cuanto a la evaluación del sistema, reporte de los trabajadores y auditorías.

De acuerdo a los resultados de las anteriores revisiones del sistema, se realiza la programación de los planes de acción los cuales serán desarrollados de acuerdo al tiempo de ejecución de los mismos.

22. REVISIÓN POR LA GERENCIA Y MEJORA CONTINUA

La alta gerencia a intervalos planificados, realizará una revisión general de todo el SG-SST, a partir del compromiso gerencial evidenciado en la política y los objetivos trazados. En esta revisión se incluirá el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, recursos disponibles, efectividad en los procesos, procedimientos y programas, resultados de investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades, no conformidades entre muchos otros aspectos.

Esta revisión generará acciones correctivas y preventivas que le ayuden al sistema en su proceso de mejora continua.

Las conclusiones de la revisión se deben registrar y comunicar a las personas responsables del sistema y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

23. COMPRAS

CONSORCIO INNOVAPARQUES ha establecido Procedimiento de Compras, como un mecanismo que garantice que el producto adquirido cumple con los requisitos de compra especificados. La organización selecciona, evalúa y revalúa los proveedores en función de su capacidad para suministrar productos de acuerdo con losrequisitos de la organización.

23.1. PROCESO DE COMPRAS

Este se asegura que el servicio y/o suministro adquirido cumple los requisitos de compra especificados a través del Procedimiento de Compras. El tipo y el alcance del control aplicado al proveedor y/o al suministro adquirido dependen del impacto del mismo en la realización del proyecto, como el impacto que se tenga sobre el ambiente y la salud de nuestros empleados. En el Plan de Calidad de cada proyecto se especifican los materiales o suministros a controlar y el tipo de control a efectuar.

CONSORCIO INNOVAPARQUES establece los criterios para la selección, la evaluación y la revaluación de los proveedores en los Formatos: Evaluación y Selección de Proveedores - Materiales; Reevaluación de proveedores – materiales; Evaluación y Selección de Proveedores – Contratistas; Reevaluación de Proveedores – Contratistas; Evaluación y Selección de Proveedores – Servicio/Asesorías; Reevaluación de Proveedores – Servicio/Asesorías, respectivamente, los cuales son los registros de los resultados de estas actividades del Proceso.

23.2. INFORMACIÓN DE LAS COMPRAS

En la Requisición define las características del recurso a comprar, en caso de asesores y/o contratistas las labores a desarrollar se determinan por medio de un contrato entre las partes. La persona que requiera algún suministro o servicio determina los requisitos necesarios para la aprobación de estos, procedimientos, procesos y equipos, y los requisitos del sistema de gestión definidos, diligenciando esta información lo más detallada posible en el formato de Requisición, y lo envía al Coordinador de Compras en la oficina central, quien hará las gestiones necesarias para la consecución de acuerdo a los parámetros definidos.

24. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La gerencia, revisa el SG-SST de CONSORCIO INNOVAPARQUES periódicamente para asegurarse de suconveniencia, adecuación y eficacia continúa. La revisión incluye la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SG-SST, incluyendo la Política y los Objetivos y otros de acuerdo al Procedimiento de Revisión por la Dirección.

24.1. INFORMACIÓN PARA LA REVISIÓN

La información de entrada para la revisión por la dirección incluye:

a) Resultado de las auditorías internas y externas.

b) Evaluación de cumplimiento de requisitos legales aplicables y otros requisitos suscritos por la organización.
c) Resultados de los procesos de participación y consulta.
d) Las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas externas, incluidas las quejas y la retroalimentación del cliente.
e) Conformidad del producto, el desempeño de los procesos, y el desempeño en SST
f) Grado de cumplimiento de objetivos y metas
g) Estado de la investigación de accidentes, incidentes, acciones correctivas y preventivas.
h) Seguimiento de las acciones resultantes de Revisiones por la Dirección anteriores.
i) Cambios en el SG-SST, incluidos los cambios en los requisitos legales y otros relacionados.
j) Recomendaciones para la mejora.
k) Gestión del Cambio.

24.2. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados y acciones de la revisión son plasmados en el Formato Informe de Revisión por la Dirección, que incluye las decisiones y acciones relacionadas con:

- La mejora de la eficacia del SG-SST, sus procesos y actividades.
- La mejora del producto en relación con los requisitos del cliente.
- La mejora del desempeño en SG-SST.
- Las necesidades de recursos
- Los posibles cambios en la política, objetivos, metas y otros elementos del SG-SST, coherentes con el compromiso de la mejora continua.

25. MEJORA CONTINUA

CONSORCIO INNOVAPARQUES mejora continuamente la eficacia de su SG-SST mediante el uso de la Política Integral, el análisis de los Indicadores y los Informes de Gestión, los Objetivos, los Informes de Auditorías Internas y/o Externas, los Informes de Gestión de cada proceso, el avance en el cierre de Acciones Correctivas y Preventivas, la Revisión por la Dirección, y las recomendaciones para la mejora que cada uno de los miembros de la organización detecte.

26. BIBLIOGRAFÍA

Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC y Consejo Colombiano de Seguridad. Norma técnica NTC – OHSAS 18001, Bogotá, 2000.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC y Concejo Colombiano de Seguridad.Anteproyecto de Norma Técnica Colombiana, Guía Estructura Básica del Programa de Salud Ocupacional. Secretaría Técnica de Normalización en Salud Ocupacional. Bogotá, Octubre 1995, 7p.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.Modelo de Evaluación delPrograma de Salud Ocupacional de Empresa. Bogotá, 1998.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud ocupacional. ILO_OSH. Oficina Internacional del trabajo, Ginebra, 2001.

ARL. Conceptos y acciones básicas del programa de salud Ocupacional. Gerencia de prevención deriesgos. División de Capacitación. Elaborado por: Fabiola Betancur G. Medellín, 2da edición 1996.

CONSORCIO INNOVAPARQUES	**Contrato de Obra No. 4041 de 2024** "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS"

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2024.

Fecha: 4-12-2024
Hora: 3:28 pm
Recibe: Lady Cortho
Recibido para estudio
NO implica aceptación

Señor(es),
CONSORCIO SANTA TERESA 28
R.L. RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Proyectos2@soliunsas.com
Teléfono: 6017653016
Carrera 70 C 48 - 55
Bogotá, D.C

CINNOVAPARQUES-CE-018
Al responder cite este consecutivo

Referencia: Contrato de Obra No. 4041 de 2024, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS".

Asunto: ENTREGA PLAN SST

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.969.768, obrando en su calidad de representante legal, con amplias atribuciones al efecto, de **CONSORCIO INNOVAPARQUES** por medio de la presente realiza entrega del **PLAN SST** con 52 folios y un CD con los siguientes anexos:

- HV persona competente SST
- Políticas
- Matriz legal
- Organigrama
- Plan de trabajo anual
- Formatos de inspección
- Matriz peligros
- Matriz EPP
- Formatos conformación comités
- Reglamento higiene
- Matriz de capacitaciones
- Perfiles de cargo
- Objetivos y metas
- Formatos de inducción
- Perfil sociodemográfico
- Programas preventivos
- Procedimiento evaluaciones medicas
- Procedimiento AT y EL
- Indicadores SGSST
- Procedimiento alturas
- Programa auditoria

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INNOVAPARQUES

Para la radicación se deben enviar 2 copias del oficio remitido.

52 folios

CONSORCIO SANTA TERESA 28

NIT. 901.888.461-1

IDRD-4080-G1-2024-027

Bogotá D. C., 05 de diciembre de 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
No. 20242100417002 Código Web: lx)V2X
FECHA:05-12-2024 16:08:46 FOLIOS: 53
RADICADOR: ERICA VANESSA VANEGAS MATEUS
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: CONSORCIO SANTA TERESA 28 RAUL ORLANDO
ASUNTO: REMISIÓN DE PLAN SST CONTRATISTA DE OBRA
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
Atn. RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector técnico de parques
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4041-2024, cuyo objeto es **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD."**

Asunto: **REMISION PLAN SST DEL CONTRATISTA DE OBRA**

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite el plan SST del contratista de obra del contrato IDRD-SG-4041-2024, para que el mismo repose en el expediente del contrato

Quedamos atentos,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (52) folios, un (01) CD
Con copia: N/A
Elaboró: DG
Revisó: N/A